



DICTÁMEN CDPyGE N° 002/12
UNRN SEDE ATLÁNTICA

Viedma, viernes 26 de octubre de 2012.-

VISTO, El Artículo 42° inciso iv y Art. 39°, xx del Estatuto de la UNRN y;

CONSIDERANDO

Que por razones de pertinencia, en la oferta académica de esta
Universidad;

Que el proyecto presentado por el coordinador de la carrera de la
Licenciatura en Sistemas de esta Sede, cumple con las disposiciones reglamentarias necesarias,
Que resulta importante la proyección regional en la aplicación de los
recursos tecnológicos a disposición en el medio;

Que la carrera de la Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios
Digitales que se impulsa desde la AUSA Asociación de Universidades Sud Andina; es arancelada
por lo que su dictado no representaría erogaciones presupuestarias a esta Sede;

Que dicha Maestría es la primera experiencia de los trabajos en red que
enriquecería la unificación de criterios y emprendimientos en la AUSA;

Que por medio de la Sesión Extraordinaria N° 002/12 celebrada el día
26/10/2012 en esta ciudad, el Consejo Directivo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede
Atlántica deliberó y aprobó por unanimidad el proyecto anteriormente mencionado en los
considerandos.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
SEDE ATLANTICA

DICTAMINA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación de la carrera “Maestría en Configuraciones Didácticas en
Escenarios Digitales” a radicarse en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro, de
acuerdo al proyecto presentado por la Asociación de Universidades Sud Andina (AUSA).

ARTÍCULO 2°.-Registrar, comunicar y archivar.-

Lic. ANSELMO TORRES
VICERRECTOR
SEDE ATLANTICA
Universidad Nacional de Río Negro